



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/47269

27/04/2021

116607

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-GC); HONRUBIA HURTADO, Pedro Antonio (GCUP-ECP-GC); LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-GC); MAESTRO MOLINER, Roser (GCUP-ECP-GC); MUÑOZ DALDA, Lucía (GCUP-ECP-GC); PISARELLO PRADOS, Gerardo (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

La detención de Doña Juana Ruiz se produjo en el contexto de una investigación de las autoridades israelíes sobre la asociación para la que trabaja esta cooperante española, Health Works Committee (HWC), por presunta financiación del grupo Frente Popular para la Liberación de Palestina (FPLP), considerado terrorista por Israel.

Desde que se tuvo conocimiento de dicha detención, el pasado 13 de abril, el Consulado General en Jerusalén y la Embajada en Tel Aviv se han movilizado para prestar una exhaustiva asistencia consular a esta ciudadana española.

Tanto la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación como la Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe han hecho gestiones para pedir la mejora de las condiciones de la detenida, en especial, la alimentación, la higiene y el cuidado, y que todas las fases del proceso se celebren con plenas garantías.

En todas las ocasiones en que la detenida ha comparecido ante un juez israelí (8, hasta la fecha), se han personado el Cónsul General o la Cónsul General adjunta.

Tras la presentación de cargos contra Doña la Sra. Ruiz Sánchez, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación continúa realizando un estrecho seguimiento del caso, velando por que reciba toda la asistencia consular a la que tiene derecho, como se hace con todos los ciudadanos españoles en situación similar, y que los interrogatorios se desarrollen con garantías. Se han hecho en este sentido múltiples gestiones para asegurar una adecuada asistencia letrada.



Por lo que respecta a los Sres. Abu Sharbak y Abbad, no cabe prestar asistencia consular dado que no son ciudadanos españoles.

España mantiene su firme compromiso con una resolución justa y global del conflicto entre Israel y Palestina, basada en una solución con dos Estados acorde con los parámetros internacionales, y promueve activamente la restauración de un clima de confianza entre las partes que permita retomar las negociaciones.

El Gobierno español hace un seguimiento regular de la evolución de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, cuestión que forma parte del amplio diálogo político que mantienen España e Israel, así como del diálogo que, en el marco de la política de vecindad, mantiene la Unión Europea con Israel.

La situación de los Derechos Humanos en los territorios palestinos ocupados es objeto de especial atención del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, el Gobierno viene expresando su posición a este respecto mediante comunicados públicos y gestiones ante las autoridades israelíes.

Las situaciones de detención administrativa, en las que no se garantizan las salvaguardias legales fundamentales, son objeto de especial seguimiento y preocupación por parte de España y de los demás países miembros de la UE. En el marco del último Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, España recomendó a Israel poner fin a tales prácticas.

Madrid, 03 de junio de 2021

